



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0822** – DH – 2025

SAN JUAN, **15 MAY 2025**

VISTO:

El Expediente N° 506-000116-2025-EXP-GC, Escrito N° 506-000353-2025-ESC y Escrito N° 506-000357-2025-ESC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0002/2025, autorizada por Resolución N° 0461-DH-2025, para ejecutar los trabajos de “Monda Departamento Rivadavia”.

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0002/2025, realizada el día 03 de Abril del 2025, a la que se presentaron los siguientes oferentes, OCHO VEINTE S.R.L. (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario N° 4 – Plan de Trabajo conforme a los establecido en el Art. 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas); TORUN S.A., (declarada admisible); PORRAS PORTA AGUSTIN ALEJANDRO (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Certificado de Inscripción vigente de ARCA, así mismo se deja constancia que presenta Formulario N° 3 – Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar sin suscribir); JOSÉ EMANUEL EDUARDO (se declara rechazada por incumplimiento del Art. 11° Sobre 1 inciso c) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (no presenta certificado de Cumplimiento Fiscal).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0604-DH-2025, quienes manifiestan que el oferente JOSÉ EMANUEL EDUARDO, no cumple con el requerimiento del Art. 11°, Sobre 1, inc. c), y que ello es causal de rechazo automático conforme al Art. 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: no presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal, por lo que su oferta es considerada inadmisibile, constatando a su vez, que los oferentes OCHO VEINTE S.R.L. y PORRAS PORTA AGUSTÍN, dieron cumplimiento a lo requerido por la Mesa de Apertura, declarándose ambas como admisibles. Asimismo, en dicho informe se aconseja adjudicar la Licitación Pública N° 0002/2025, por menor precio, a la firma OCHO VEINTE S.R.L. CUIT N° 30-71556821-3, por la suma de Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 25.816.950,00) IVA incluido, por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 25.816.950,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 484-ALDH-2025, el que en su parte pertinente establece “...*Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0002-2025 y adjudique a la empresa OCHO VEINTE S.R.L., conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 30, y nuevo Decreto Reglamentario N° 0005-2024, artículo 10*”.

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANIA FERNANDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0002/2025, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda Departamento Rivadavia”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0002/2025 a la empresa OCHO VEINTE S.R.L. CUIT N° 30-71556821-3, por la suma de Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 25.816.950,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

MONDA DEPARTAMENTO RIVADAVIA				
OCHO VEINTE S.R.L.				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	CANAL GENERAL MARQUEZADO	3769	\$ 1.114,00	\$ 4.198.666,00
2	CANAL GENERAL BEBIDA	6074	\$ 1.114,00	\$ 6.766.436,00
3	CANAL DEL BAJO	3407	\$ 1.114,00	\$ 3.795.398,00
4	RAMO ORATORIO	3800	\$ 1.114,00	\$ 4.233.200,00
5	CANAL PACHECO	2165	\$ 1.114,00	\$ 2.411.810,00
6	RAMO N° 2 CORTINEZ	1770	\$ 1.114,00	\$ 1.971.780,00
7	CANAL DESAMPARADOS	2190	\$ 1.114,00	\$ 2.439.660,00
TOTAL				\$ 25.816.950,00

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.04 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Rivadavia
A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Rivadavia
3-Servicios no personales
3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado..... \$ 25.816.950,00
Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Se autoriza a favor de la Empresa “OCHO VEINTE S.R.L.” CUIT N° 30-71556821-3, el pago de la suma de Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 25.816.950,00) IVA incluido, correspondiente a la Licitación Pública N° 0002/2025, para la ejecución de “Monda Departamento Rivadavia”, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ESTEFANIA FERNÁNDEZ
VCDPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° | 0822 | -DH-2025

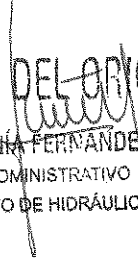
ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LR


C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
AJC DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA